

MODELO DE OPOSICIÓN A MEDIDAS CAUTELARES

A LA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE [CIUDAD] O LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE [CIUDAD]

(según corresponda)

Procedimiento: [Tipo y número de procedimiento, por ejemplo, Ordinario 123/2025]

Pieza Separada de Medidas Cautelares

D/D^a [Nombre del Procurador], Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Don/Doña, según acredito mediante poder para pleitos que acompaño como documento n.º 1, bajo la dirección letrada de Don/Doña, Abogado/a colegiado/a núm. del Ilustre Colegio de Abogados de, ante este Juzgado/Sala comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, mediante el presente escrito, y dentro del plazo de diez días previsto en el artículo 131 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, formuló **OPOSICIÓN A LA ADOPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR** interesada por la parte recurrente, basándose en las siguientes ALEGACIONES:

Primero: INEXISTENCIA DE PERICULUM IN MORA: El solicitante no ha acreditado que la ejecución del acto impugnado haga perder al recurso su finalidad legítima.

Segundo: PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL (Ponderación de Intereses): Conforme al artículo 130 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, la medida debe denegarse si de ella se sigue una perturbación grave de los intereses generales o de terceros. [Exponer aquí cómo la suspensión del acto dañaría el interés público, por ejemplo, paralización de un servicio o retraso en una obra pública].

Tercero: FALTA DE APARIENCIA DE BUEN DERECHO (FUMUS BONI IURIS), en este caso se alega la presunción de legalidad y acierto de la actuación administrativa, la cual no ha sido desvirtuada de forma manifiesta por el recurrente.

PETICIÓN DE CAUCIÓN. En el caso improbable de que el Tribunal acuerde la medida, se solicita que se condicione su efectividad a la prestación de una caución o garantía suficiente (art. 133 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa) para responder de los perjuicios que la suspensión pueda ocasionar.

SUPLICO A LA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE [CIUDAD] O LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE [CIUDAD]: Que tenga por presentado este escrito y, en su virtud, dicte Auto por el que se DENIEGUE (se suspenda o se levante) la medida cautelar solicitada (o acordada), con expresa imposición de costas a la parte demandante por su temeridad.

En [ciudad], a [día] de enero de 2026.

Firma del/de la Letrado/a

Nombre y número de colegiado/a